



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 344-R-UNICA-2017

Ica, 27 de Febrero de 2017



VISTO:

El acuerdo emanado de la Sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la Firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8°.- De la Autonomía Universitaria, establece que: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) En lo normativo, 8.2) De gobierno, 8.3) En lo académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico;

Que, en el inciso b) del artículo 6° del Estatuto Universitario, establece que uno de los fines de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica es el siguiente: Formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo

socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función los requerimientos de la región y el país;



Que, es de conocimiento que la comunidad universitaria sobre la creciente demanda de solicitudes presentadas por los estudiantes de pregrado de las diferentes facultades de la Universidad y de la Escuela de Posgrado quienes se dirigen a sus respectivas autoridades haciéndoles conocer sus diferentes problemas, de características académicas, administrativa, políticas y económicas; tales como: represalias de orden político, discriminación por parte de algunos docentes, memoriales presentados por estudiantes por malas prácticas profesionales de los docentes y que no han sido solucionados hasta la fecha, regularización de matrículas, falta de relación laboral y abandono de los docentes por falta de pago, implementación de la cátedra paralela, subsanaciones, insolvencia económica, sustracción o pérdida de documentos, retraso en la solución de los reclamos, huelga de docentes y servidores administrativos, conflictos de gobernabilidad, etc; actos que no han permitido un desarrollo continuo y uniforme en la marcha académica de las facultades e incluso de la Escuela de Posgrado de la Universidad; siendo estos los antecedentes que devienen de años académicos anteriores y no coadyuvan a un objetivo proceso de adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2016 del 7 de Diciembre de 2016, se declara en EMERGENCIA EL AÑO ACADÉMICO 2016 en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a fin de que se resuelvan los problemas ocasionados durante el periodo de conflicto de Autoridades;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 21 de Febrero de 2017, el Colegiado de este Órgano de Gobierno toma conocimiento de la actual problemática académica que viene suscitándose en las diferentes Facultades de la Universidad, así como en la Escuela de Posgrado, en razón de ello y para poder alcanzar la adecuación a la Ley Universitaria N° 30020, el Señor Rector (i) de la UNICA Dr. Anselmo Magallanes Carrillo plantea que se faculte a los señores Decanos y al Director de la Escuela de Posgrado para brindar soluciones a los problemas mencionados en el sexto considerando de la presente Resolución y otros que se presentasen con similares características; esta solución por parte de las Autoridades tendrá una retroactividad hasta de 5 años académicos; sustentándose este pedido en pleno uso de las atribuciones estipuladas en el inciso s) del artículo 210° de nuestro Estatuto Universitario; planteamiento que fue aprobado por unanimidad;

Estando al *acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 21 de Febrero de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: **FACULTAR** a los Decanos de las Facultades y Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a resolver los problemas académicos cualquiera fuera su naturaleza en estricto respeto a las normas universitarias vigentes; con una retroactividad de cinco (5) años académicos, con la finalidad de cumplir con los objetivos conducentes a la adecuación de la Ley Universitaria N° 30020.

Artículo 2°: **AMPLIAR** la Emergencia Académica en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en función a lo estipulado en el artículo precedente.

Artículo 3°: **DISPONER** que la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística de la UNICA, cumpla con lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a las Facultades, Escuela de posgrado, Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Alcav
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (1)



J. Mayaute
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL